



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1413-2018-UNAP
Iquitos, 06 de noviembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 1253-2018-VRAC-UNAP, presentado el 06 de noviembre de 2018, por la vicerrectora académica, sobre ampliación de la Resolución Rectoral N° 0639-2017-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0639-2017-UNAP, del 11 de mayo de 2017, se resuelve oficializar el ingreso de los postulantes que alcanzaron vacante a las Escuelas Profesionales de Acuicultura, Zootecnia, Administración y Contabilidad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo las diferentes modalidades en las sedes de Datem del Marañón, Yurimaguas, Requena y Contamana, respectivamente, correspondiente al proceso de examen de admisión 2017 – II;

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, comunica al rector que por una confusión en los actos administrativos, no se ha oficializado el ingreso de los postulantes que alcanzaron vacante al Programa de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación, de la filial Nauta, correspondiente al proceso de examen de admisión 2017 – II, contenido en la Resolución Rectoral N° 0639-2017-UNAP, del 11 de mayo de 2017; por lo que solicita regularizar la oficialización de los ingresantes a dicho programa para subsanar la situación administrativa y académica de dichos ingresantes;

Que, el proceso ha cumplido con los requisitos, procedimientos y disposiciones contenidos en el reglamento respectivo, por lo que es conveniente ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0639-2017-UNAP, del 11 de mayo de 2017, que incorpora a los ciento sesenta y cinco (165) postulantes que alcanzaron vacante al Programa de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación, en las Escuelas de Inicial, Primaria y Lengua y Literatura, filial Nauta, en el proceso de examen de admisión 2017 - II;

Que, por lo expuesto, es procedente ampliar con eficacia anticipada los alcances de la Resolución Rectoral N° 0639-2017-UNAP, del 11 de mayo de 2017, que oficializa el ingreso de los ciento sesenta y cinco (165) postulantes que alcanzaron vacante al Programa de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación, en las Escuelas de Inicial, Primaria y Lengua y Literatura de la filial Nauta, correspondiente al proceso de examen de admisión 2017 – II;

Que, el artículo 16° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, determina que el acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos, conforme a lo dispuesto en el presente capítulo; así como el acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

De conformidad con el artículo 16° de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar con eficacia anticipada los alcances de la Resolución Rectoral N° 0639-2017-UNAP, del 11 de mayo de 2017, que oficializa el ingreso de los ciento sesenta y cinco (165) postulantes que alcanzaron vacante al Programa de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación, en las Escuelas de Inicial, Primaria y Lengua y Literatura de la filial Nauta, correspondiente al proceso de examen de admisión 2017 – II, cuyo listados forman parte integrante de la presente resolución rectoral.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1413-2018-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DGRAA) y a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, el registro de los nuevos estudiantes en los historiales y fichas correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: CU,VRAC,VRINV,FCEH,DGA,DGRAA,OGP,OGEBAS,OGEPU,CCA,BC,Asunt.Acad.FCEH,Rac.,U.Estad.,OII,SG,Archivo(2)
jevd.